



RELACIÓN EXTRACTADA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE Y LOS CONCEJALES DELEGADOS, ASÍ COMO LOS DE CUALQUIER OTRO ÓRGANO CON COMPETENCIAS RESOLUTIVAS, DESDE EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2020 HASTA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2020, COMPRENSIVA DE LOS NÚMEROS DEL 1586/2020 AL NÚMERO 1647/2020, AMBOS INCLUSIVE, QUE SE HACE PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986 DE 28 DE NOVIEMBRE.

DECRETO N° 1586/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero: Avocar para éste Alcalde las competencias relacionadas con el requerimiento a la citada mercantil, para formalizar el contrato del servicio de control de accesos, conserjería, atención al público y acondicionamiento de diferentes instalaciones donde se realizan actividades deportivas organizadas por el Ayuntamiento de San Javier.

Segundo.- Requerir a la mercantil Eleroc Servicios, S.L., como adjudicataria, para que formalice el correspondiente contrato en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que reciba este requerimiento.

Tercero.- Notifíquese el presente decreto a la mercantil adjudicataria, a los efectos procedentes

DECRETO N° 1587/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación liquidación 1794303, por las razones expuestas anteriormente.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la interesada, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 1588/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
EXTRACTO DECRETOS
ANM/JVZG/PHC

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación liquidación 1794305, por las razones expuestas anteriormente.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 1589/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar las 64 liquidaciones correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, relacionadas en el citado listado por un importe total de 10.691,11€.

Segundo.- Que se proceda a notificar las indicadas liquidaciones a los sujetos pasivos y se proceda al cobro de las deudas tributarias que resultan de las mismas.

Tercero.- Comuníquese el presente decreto a la Intervención, Tesorería y Recaudación Municipal, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N 1590/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Desestimar la solicitud de fraccionamiento del impuesto sobre bienes inmuebles del ejercicio 2019, recibos números 1804589 y 1804590, habida cuenta de que las dificultades económico-financieras del solicitante no son de carácter transitorio, sino estructural, lo que impide acceder a su solicitud.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 1591/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Desestimar la solicitud de fraccionamiento del impuesto sobre bienes inmuebles del ejercicio 2019, recibos números 1815776 y 1815777, habida cuenta de que las dificultades económico-financieras del solicitante no son de carácter transitorio, sino estructural, lo que impide acceder a su solicitud.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
EXTRACTO DECRETOS
ANM/JVZG/PHC

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la interesada, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 1592/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar el gasto de 100 euros en concepto de costas del recurso contencioso administrativo número 356/2018, y su abono mediante consignación en la cuenta que el propio Juzgado mantiene en el Banco de Santander, indicando el concepto 1036 0000 94 0356 18.

Segundo.- Que se comunique este decreto a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, y al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena, a los efectos pertinentes.

DECRETO N° 1593/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar el gasto de 171,81 euros en concepto de pago de intereses y costas del recurso contencioso administrativo número 365/2018, y su abono mediante consignación en la cuenta que el propio Juzgado mantiene en el Banco de Santander, indicando el concepto 1036 0000 94 0365 18.

Segundo.- Que se comunique este decreto a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, y al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena, a los efectos pertinentes.

DECRETO N° 1594/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO EN EL PARKING DE UN SUPERMERCADO PIDIENDO DINERO, BAJO LOS EFECTOS DE DROGAS Y ALCOHOL, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 150,00 euros.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
EXTRACTO DECRETOS
ANM/JVZG/PHC

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N 1595/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por LAS FALTAS DE RESPETO Y CONSIDERACIÓN CUYO DESTINATARIO SEA UN MIEMBRO DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD, CONSISTENTE EN INSULTAR EN PLAN CHULESCO Y AMENAZANTE A UN AGENTE DURANTE UNA ACTUACIÓN POLICIAL, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 150,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 1596/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por LAS FALTAS DE RESPETO Y CONSIDERACIÓN CUYO DESTINATARIO SEA UN MIEMBRO DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD, CONSISTENTE EN INSULTAR A LOS AGENTES DURANTE UNA ACTUACIÓN POLICIAL, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 150,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 1597/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por LAS FALTAS DE RESPETO Y



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
EXTRACTO DECRETOS
ANM/JVZG/PHC

CONSIDERACIÓN CUYO DESTINATARIO SEA UN MIEMBRO DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD, CONSISTENTE EN INSULTAR Y DESCALIFICAR A LOS AGENTES DURANTE UNA ACTUACIÓN POLICIAL, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 150,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 1598/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a la interesada identificada en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por LAS FALTAS DE RESPETO Y CONSIDERACIÓN CUYO DESTINATARIO SEA UN MIEMBRO DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD, CONSISTENTE EN RECRIMINAR DESAFIANTE Y CON COMENTARIOS DESPECTIVOS UNA ACTUACIÓN POLICIAL, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 150,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto a la interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 1599/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N 1600/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
EXTRACTO DECRETOS
ANM/JVZG/PHC

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 1601/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero: Inadmitir el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación número 1925347 habida cuenta su presentación extemporánea.

Segundo: Desestimar la solicitud de suspensión, concediendo a la recurrente el plazo previsto en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, para que pueda efectuar el pago de la deuda a tenor de lo dispuesto en el apartado 10 del artículo 25 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.

Tercero: Notifíquese el presente decreto a la interesada, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 1602/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Designar Letrados para la defensa y representación de este Ayuntamiento, en todo lo relacionado con los procedimientos descritos en la parte expositiva de esta resolución, a los Letrados indicados, asimismo, en la antecitada parte expositiva, a los que se faculta expresamente para la designación de Procurador.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución a los Sres. Letrados, a los efectos pertinentes.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
EXTRACTO DECRETOS
ANM/JVZG/PHC

DECRETO N°1603/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar el gasto de 300 euros en concepto de costas del recurso contencioso administrativo número 353/2018, y su abono mediante consignación en la cuenta que el propio Juzgado mantiene en el Banco de Santander, indicando el concepto 1036 0000 94 0353 18.

Segundo.- Que se comunique este decreto a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, y al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena, a los efectos pertinentes.

DECRETO N.º 1604/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar el gasto de 100 euros en concepto de costas del recurso contencioso administrativo número 129/2019, y su abono mediante consignación en la cuenta que el propio Juzgado mantiene en el Banco de Santander, indicando el concepto 1036 0000 93 0129 19.

Segundo.- Que se comunique este decreto a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, y al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena, a los efectos pertinentes.

DECRETO N° 1605/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.



DECRETO N° 1606/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a la interesada identificada en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto a la interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 1607/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 1608/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.



Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 1609/2020 (Concejal-Delegado de Sanciones y Policía Local)

Por el que se dispone:

Primero.- Iniciar los siguientes expedientes sancionadores:

Nº Expediente	Fecha	Agente Denunciante	Precepto Infringido	Gravedad	Importe	Puntos
2020-D-00000092	13/06/2020	T99074V	RGC 117 1 5C	GRAVE	200	3
2020-D-00000095	16/06/2020	M35683P	RGC 171 - 5C	LEVE	80	0
2020-D-00000096	18/06/2020	E64717S	RGC 151 2 5A	GRAVE	200	4
2020-D-00000097	18/06/2020	C12007P	RGC 151 2 5A	GRAVE	200	4
2020-D-00000098	18/06/2020	U13273Z	RGC 151 2 5A	GRAVE	200	4
2020-D-00000099	20/06/2020	I79920N	RGC 154 - 5B	LEVE	80	0
2020-D-00000100	20/06/2020	I79920N	RGC 154 - 5B	LEVE	80	0
2020-D-00000101	22/06/2020	U66617U	RGC 091 2 5J	GRAVE	200	0
2020-D-00000102	22/06/2020	U66617U	RGC 094 2-E 5X	GRAVE	200	0
2020-D-00000103	23/06/2020	Z40796D	RGC 094 2-A 5A	GRAVE	200	0
2020-D-00000104	23/06/2020	C12007P	RGC 152 - 5B	LEVE	80	0
2020-D-00000105	27/06/2020	I79920N	RGC 094 2-A 5R	GRAVE	200	0
2020-D-00000106	30/06/2020	I79920N	RGC 094 2-A 5A	GRAVE	200	0
2020-D-00000107	05/07/2020	R54019Z	RGC 094 2-A 5J	GRAVE	200	0
2020-D-00000108	06/07/2020	B82630J	RGC 143 1 5A	GRAVE	200	4
2020-D-00000110	06/07/2020	D50568W	RGC 094 2-E 5X	GRAVE	200	0
2020-D-00000109	06/07/2020	B82630J	RGC 003 1 5D	GRAVE	200	0
2020-M-00154333	01/07/2020	3551	RGC 094 2-E 5X	GRAVE	200	0
2020-M-00154334	04/07/2020	3551	RGC 094 2 07	LEVE	80	0
2020-M-00154336	05/07/2020	3551	RGC 154 - 5B	LEVE	80	0
2020-M-00154339	18/07/2020	3551	RGC 091 2 10	GRAVE	200	0
2020-M-00154340	18/07/2020	3551	RGC 091 2 10	GRAVE	200	0
2020-M-00154345	18/07/2020	3551	RGC 094 2 14	LEVE	80	0
2020-M-00154347	06/08/2020	3551	RGC 065 - 5A	GRAVE	200	4
2020-M-00162152	25/07/2020	3573	RGC 094 2-E 5X	GRAVE	200	0
2020-M-00164876	04/07/2020	3533	RGC 154 - 5B	LEVE	80	0
2020-M-00164877	04/07/2020	3533	RGC 154 - 5B	LEVE	80	0
2020-M-00164878	04/07/2020	3533	RGC 154 - 5B	LEVE	80	0
2020-M-00164881	22/04/2020	3533	RGC 018 2 5B	GRAVE	200	3



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
EXTRACTO DECRETOS
ANM/JVZG/PHC

2020-M-00164884	26/07/2020	3533	RGC 094 2 14	LEVE	80	0
2020-M-00164885	26/07/2020	3533	RGC 094 2 14	LEVE	80	0
2020-M-00164886	26/07/2020	3533	RGC 094 2 14	LEVE	80	0
2020-M-00164887	26/07/2020	3533	RGC 094 2 14	LEVE	80	0
2020-M-00167780	12/07/2020	3560	RGC 094 2 14	LEVE	80	0
2020-M-00169552	30/06/2020	3579	RGC 117 3 5A	GRAVE	200	3
2020-M-00169554	02/07/2020	3566	RGC 154 0 5A	GRAVE	200	0
2020-M-00169555	02/07/2020	3566	RGC 154 0 5A	GRAVE	200	0
2020-M-00169556	04/07/2020	3566	RGC 091 2 10	GRAVE	200	0
2020-M-00169557	06/07/2020	3566	RGC 094 2 29	GRAVE	200	0
2020-M-00169559	17/07/2020	3566	RGC 154 0 07	LEVE	80	0
2020-M-00169560	25/07/2020	3566	RGC 154 - 5B	LEVE	80	0
2020-M-00169561	25/07/2020	3566	RGC 091 2 5G	GRAVE	200	0
2020-M-00169564	01/08/2020	3566	RGC 091 2 16	GRAVE	200	0
2020-M-00169865	17/07/2020	3532	RGC 003 1 5D	GRAVE	200	0
2020-M-00170597	23/07/2020	3552	RGC 154 0 5A	GRAVE	200	0
2020-M-00170598	23/07/2020	3552	RGC 094 2-E 5X	GRAVE	200	0
2020-M-00170599	23/07/2020	3552	RGC 016 - 5A	LEVE	80	0
2020-M-00170969	25/07/2020	3588	RGC 094 2 22	LEVE	90	0
2020-M-00170970	02/08/2020	3588	RGC 154 - 5B	LEVE	80	0
2020-M-00170971	02/08/2020	3588	RGC 154 - 5B	LEVE	80	0
2020-M-00170972	02/08/2020	3588	RGC 094 2-C 5U	LEVE	80	0
2020-M-00170973	02/08/2020	3588	RGC 094 2-E 5X	GRAVE	200	0
2020-M-00170974	02/08/2020	3588	RGC 154 - 5B	LEVE	80	0
2020-M-00170975	02/08/2020	3588	RGC 094 2-E 5X	GRAVE	200	0
2020-M-00171240	01/08/2020	3567	RGC 065 - 5A	GRAVE	200	4
2020-M-00171241	01/08/2020	3568	RGC 094 2-A 5P	GRAVE	200	0
2020-M-00171251	05/08/2020	3588	RGC 094 2 22	LEVE	90	0
2020-M-00172064	27/07/2020	3553	RGC 154 00 06	GRAVE	200	0
2020-M-00174464	17/07/2020	3539	RGC 094 2 06	GRAVE	200	0
2020-M-00174501	02/08/2020	3519	RGC 094 2-C 5U	LEVE	80	0
2020-M-00174526	02/08/2020	3532	RGC 094 2-C 5U	LEVE	80	0
2020-M-00174748	20/06/2020	3533	RGC 094 2-E 5X	GRAVE	200	0
2020-M-00174749	22/06/2020	3533	RGC 094 2-E 5X	GRAVE	200	0
2020-M-00174800	04/08/2020	3555	RGC 094 2 17	LEVE	90	0
2020-M-00174924	16/07/2020	3538	RGC 094 2-A 5R	GRAVE	200	0
2020-M-00174964	11/07/2020	3541	RGC 094 2 14	LEVE	80	0
2020-M-00174966	26/07/2020	3541	RGC 094 2 14	LEVE	80	0
2020-M-00174967	26/07/2020	3541	RGC 094 2 14	LEVE	80	0
2020-M-00174968	26/07/2020	3541	RGC 094 2 14	LEVE	80	0
2020-M-00175198	17/07/2020	3587	RGC 094 2-F 5Y	LEVE	80	0



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
EXTRACTO DECRETOS
ANM/JVZG/PHC

2020-M-00175199	17/07/2020	3587	RGC 167 - 5A	GRAVE	200	0
2020-M-00175208	05/07/2020	3571	RGC 154 - 5B	LEVE	80	0
2020-M-00175246	03/07/2020	3532	RGC 146 - 5A	GRAVE	200	4
2020-M-00175248	02/08/2020	3532	RGC 094 2-A 5Q	GRAVE	200	0
2020-M-00175283	27/06/2020	3537	RGC 094 2 07	LEVE	80	0
2020-M-00175284	24/07/2020	3537	RGC 016 - 5A	LEVE	80	0
2020-M-00175285	25/07/2020	3537	RGC 094 2 14	LEVE	80	0
2020-M-00175505	28/07/2020	3547	RGC 171 0 01	LEVE	80	0
2020-M-00175531	25/07/2020	3587	RGC 094 2-E 5X	GRAVE	200	0
2020-M-00175560	15/07/2020	3517	RGC 094 2-A 5Q	GRAVE	200	0
2020-M-00175636	27/06/2020	3557	RGC 094 2-E 5X	GRAVE	200	0
2020-M-00175675	11/07/2020	3560	RGC 094 2 14	LEVE	80	0
2020-M-00175779	21/07/2020	3548	RGC 171 0 01	LEVE	80	0
2020-M-00175782	21/07/2020	3548	RGC 094 2-C 5U	LEVE	80	0
2020-M-00175783	25/07/2020	3548	RGC 094 2-C 5U	LEVE	80	0
2020-M-00175784	25/07/2020	3548	RGC 094 2-C 5U	LEVE	80	0
2020-M-00175785	25/07/2020	3548	RGC 094 2-C 5U	LEVE	80	0
2020-M-00175787	25/07/2020	3548	RGC 171 - 5C	LEVE	80	0
2020-M-00175788	29/07/2020	3548	RGC 094 2-A 5H	LEVE	80	0
2020-M-00175789	29/07/2020	3548	RGC 094 2-A 5H	LEVE	80	0
2020-M-00175790	01/08/2020	3548	RGC 094 2-A 5H	LEVE	80	0
2020-M-00175791	01/08/2020	3548	RGC 094 2-E 5X	GRAVE	200	0
2020-M-00175792	01/08/2020	3548	RGC 094 2-E 5X	GRAVE	200	0
2020-M-00175793	01/08/2020	3548	RGC 171 0 01	LEVE	80	0
2020-M-00175794	02/08/2020	3548	RGC 094 2-C 5U	LEVE	80	0
2020-M-00175795	02/08/2020	3548	RGC 094 2-C 5U	LEVE	80	0
2020-M-00175796	02/08/2020	3548	RGC 094 2-C 5U	LEVE	80	0
2020-M-00175797	02/08/2020	3548	RGC 171 0 03	LEVE	80	0
2020-M-00175798	02/08/2020	3548	RGC 171 0 03	LEVE	80	0
				MUY		
2020-M-00175841	29/06/2020	3556	RGC 020 1 5I	GRAVE	1000	6
2020-M-00175920	11/07/2020	3585	RGC 094 2-E 5X	GRAVE	200	0
2020-M-00175924	13/07/2020	3585	RGC 094 2-F 5Y	LEVE	80	0
2020-M-00175970	06/07/2020	3552	RGC 091 1 5D	GRAVE	200	0
2020-M-00175987	04/07/2020	3581	RGC 094 2 14	LEVE	80	0
2020-M-00175988	04/07/2020	3581	RGC 094 2 14	LEVE	80	0
2020-M-00175989	12/07/2020	3581	RGC 171 0 01	LEVE	80	0
2020-M-00175993	18/07/2020	3581	RGC 094 2 14	LEVE	80	0
2020-M-00175996	18/07/2020	3581	RGC 094 2 14	LEVE	80	0
2020-M-00175999	28/07/2020	3581	RGC 146 0 01	GRAVE	200	4
2020-M-00176025	30/07/2020	3518	RGC 091 2 5G	GRAVE	200	0



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
EXTRACTO DECRETOS
ANM/JVZG/PHC

2020-M-00176063	04/07/2020	3528	RGC 094 2 22	LEVE	90	0
2020-M-00176065	19/07/2020	3528	RGC 094 2-E 5X	GRAVE	200	0
2020-M-00176067	19/07/2020	3528	RGC 091 2 06	GRAVE	200	0
2020-M-00176161	18/07/2020	3582	RGC 146 - 5A	GRAVE	200	4
2020-M-00176166	18/07/2020	3582	RGC 094 2 14	LEVE	80	0
2020-M-00176167	18/07/2020	3578	RGC 094 2 14	LEVE	80	0
2020-M-00176168	18/07/2020	3578	RGC 094 2 14	LEVE	80	0
2020-M-00176169	28/07/2020	3575	RGC 003 1 5D	GRAVE	200	0
2020-M-00176184	01/07/2020	3519	RGC 146 - 5A	GRAVE	200	4
2020-M-00176185	05/07/2020	3519	RGC 094 2 14	LEVE	80	0
2020-M-00176186	05/07/2020	3519	RGC 094 2 14	LEVE	80	0
2020-M-00176188	15/07/2020	3519	RGC 146 - 5A	GRAVE	200	4
2020-M-00176189	16/07/2020	3519	RGC 171 - 5C	LEVE	80	0
2020-M-00176190	22/07/2020	3519	RGC 154 - 5B	LEVE	80	0
2020-M-00176192	27/07/2020	3519	RGC 094 2-E 5X	GRAVE	200	0
2020-M-00176193	29/07/2020	3519	RGC 094 2-C 5U	LEVE	80	0
2020-M-00176194	26/07/2020	3519	RGC 094 2-A 5G	LEVE	80	0
2020-M-00176195	02/08/2020	3519	RGC 171 - 5B	LEVE	80	0
2020-M-00176197	02/08/2020	3519	RGC 154 - 5B	LEVE	80	0
2020-M-00176198	02/08/2020	3519	RGC 154 - 5B	LEVE	80	0
2020-M-00176200	02/08/2020	3519	RGC 154 - 5B	LEVE	80	0
2020-M-00176215	05/07/2020	3572	RGC 091 2 13	GRAVE	200	0
2020-M-00176264	06/07/2020	3576	RGC 056 5 5B	GRAVE	200	4
2020-M-00176265	06/07/2020	3576	RGC 146 - 5A	GRAVE	200	4
2020-M-00176266	06/07/2020	3576	RGC 171 - 5C	LEVE	80	0
2020-M-00176271	02/08/2020	3576	RGC 171 - 5A	LEVE	80	0
2020-M-00176272	08/08/2020	3576	RGC 171 - 5A	LEVE	80	0
2020-M-00176273	05/08/2020	3576	RGC 146 - 5A	GRAVE	200	4
2020-M-00176283	27/06/2020	3569	RGC 094 2 29	GRAVE	200	0
2020-M-00176284	04/07/2020	3569	RGC 171 - 5B	LEVE	80	0
2020-M-00176287	01/08/2020	3569	RGC 171 - 5C	LEVE	80	0
2020-M-00176288	01/08/2020	3569	RGC 094 2-E 5X	GRAVE	200	0
2020-M-00176290	01/08/2020	3569	RGC 154 0 5A	GRAVE	200	0
2020-M-00176376	03/07/2020	3558	RGC 003 1 5D	GRAVE	200	0
2020-M-00176378	12/07/2020	3558	RGC 094 2 14	LEVE	80	0
2020-M-00176381	02/08/2020	3558	RGC 171 - 5A	LEVE	80	0
2020-M-00176382	03/08/2020	3558	RGC 003 1 5A	MUY GRAVE	500	6
2020-M-00176515	11/07/2020	3544	RGC 094 2-E 5X	GRAVE	200	0
2020-M-00176516	12/07/2020	3544	RGC 094 2-A 5Q	GRAVE	200	0
2020-M-00176517	12/07/2020	3544	RGC 091 2 5G	GRAVE	200	0



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
EXTRACTO DECRETOS
ANM/JVZG/PHC

2020-M-00176518	21/07/2020	3544	RGC 151 2 5B	GRAVE	200	4
2020-M-00176519	27/07/2020	3544	RGC 129 2 5B	GRAVE	200	0
2020-M-00176540	04/07/2020	3580	RGC 091 2 06	GRAVE	200	0
2020-M-00176542	10/07/2020	3580	RGC 094 2 14	LEVE	80	0
2020-M-00176544	11/07/2020	3580	RGC 154 0 5A	GRAVE	200	0
2020-M-00176550	17/07/2020	3580	RGC 094 2 14	LEVE	80	0
2020-M-00176578	31/07/2020	3541	RGC 094 2 13	GRAVE	200	0
2020-M-00176579	31/07/2020	3541	RGC 094 2 29	GRAVE	200	0
2020-M-00176666	04/06/2020	3579	RGC 094 2-F 5A	GRAVE	200	0
2020-M-00176667	17/06/2020	3579	RGC 094 2-F 5A	GRAVE	200	0
2020-M-00176675	28/06/2020	3579	RGC 146 - 5A	GRAVE	200	4
2020-M-00176709	27/06/2020	3573	RGC 094 2-E 5X	GRAVE	200	0
2020-M-00176711	11/07/2020	3570	RGC 094 2-F 5Y	LEVE	80	0
2020-M-00176714	02/08/2020	3570	RGC 091 2 06	GRAVE	200	0
2020-M-00176783	04/07/2020	3564	RGC 146 - 5A	GRAVE	200	4
2020-M-00176785	19/07/2020	3564	RGC 146 - 5A	GRAVE	200	4
2020-M-00176876	10/07/2020	3575	RGC 154 - 5B	LEVE	80	0
2020-M-00176877	26/06/2020	3575	RGC 094 2 14	LEVE	80	0
2020-M-00176878	26/06/2020	3575	RGC 171 - 5A	LEVE	80	0
2020-M-00176879	27/06/2020	3575	RGC 094 2-E 5X	GRAVE	200	0
2020-M-00176883	10/07/2020	3575	RGC 154 - 5B	LEVE	80	0
2020-M-00176886	10/07/2020	3575	RGC 154 0 5A	GRAVE	200	0
2020-M-00176894	23/07/2020	3575	RGC 094 2-A 5R	GRAVE	200	0
2020-M-00176902	04/07/2020	3579	RGC 154 - 5B	LEVE	80	0
2020-M-00176903	04/07/2020	3579	RGC 154 - 5B	LEVE	80	0
2020-M-00176904	04/07/2020	3579	RGC 154 - 5B	LEVE	80	0
2020-M-00176908	05/07/2020	3579	RGC 094 2-A 5S	GRAVE	200	0
2020-M-00176910	12/07/2020	3579	RGC 154 - 5B	LEVE	80	0
2020-M-00176911	19/07/2020	3579	RGC 167 - 5A	GRAVE	200	0
2020-M-00176912	24/07/2020	3579	RGC 018 2 5B	GRAVE	200	3
2020-M-00176913	25/07/2020	3579	RGC 016 - 5A	LEVE	80	0
2020-M-00176953	25/07/2020	3585	RGC 094 2-C 5U	LEVE	80	0
2020-M-00176954	25/07/2020	3585	RGC 094 2-C 5U	LEVE	80	0
2020-M-00176956	25/07/2020	3585	RGC 171 - 5C	LEVE	80	0
2020-M-00176959	01/08/2020	3585	RGC 154 - 5B	LEVE	80	0
2020-M-00176960	01/08/2020	3585	RGC 094 2-A 5P	GRAVE	200	0
2020-M-00177001	24/07/2020	3567	RGC 091 2 5C	GRAVE	200	0
2020-M-00177002	24/07/2020	3567	RGC 094 2-C 5U	LEVE	80	0
2020-M-00177007	25/07/2020	3567	RGC 091 2 5C	GRAVE	200	0
2020-M-00177027	24/07/2020	3580	RGC 094 2-C 5U	LEVE	80	0
2020-M-00177031	28/07/2020	3580	RGC 094 2-E 5X	GRAVE	200	0



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
EXTRACTO DECRETOS
ANM/JVZG/PHC

Segundo.- Designar instructora y Secretario de dichos expedientes a los funcionarios indicados en la parte expositiva de esta resolución.

Tercero.- Los denunciados podrán presentar alegaciones en el plazo de veinte días, a contar desde la notificación del presente decreto, para manifestar todo cuanto consideren conveniente para la defensa de sus derechos y proponer las pruebas que consideren oportunas, mediante escrito dirigido a esta Concejalía indicando número de expediente o Boletín de denuncia, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo.

Cuarto.- Se advierte a los interesados que una vez concluida la instrucción del procedimiento y practicada la audiencia a los mismos por el órgano correspondiente, salvo cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos y otras alegaciones y pruebas que las aducidas por ellos, la instructora elevará propuesta de resolución al órgano que tenga atribuida la competencia sancionadora para que dicte las resoluciones que procedan.

Quinto.- Los titulares de los vehículos tienen el deber de identificar al conductor responsable de la infracción, y si incumplieren esta obligación sin causa justificada, podrán ser sancionados con multas del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple si es infracción grave o muy grave.

En los mismos términos responderá el titular del vehículo cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquel identifique, por causa imputable a dicho titular.

Sexto.- Notifíquese el presente decreto a los interesados, así como a la instructora.

DECRETO N° 1610/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar la solicitud de devolución de la parte correspondiente a la bonificación en la cuota del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, para vehículos híbridos, recibo número 1946667, por haber sido presentada fuera del plazo establecido al efecto, sin perjuicio de que dicha bonificación se aplique en el ejercicio siguiente en tanto reúna los requisitos exigidos para su concesión.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
EXTRACTO DECRETOS
ANM/JVZG/PHC

DECRETO N°1611/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Aprobar la Relación de Facturas n.º **12020000120** y Ordenar el Pago, por importe total de **1.575,21** euros, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020.

DECRETO N° 1612/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero: Compensar el crédito que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene reconocido a su favor por importe de 33.402,48 euros, con la deuda que se detalla en el Anexo II “Deuda a compensar SMS”, que figura en el correspondiente expediente, deuda y crédito que se declaran extinguidos, tal y como establece el artículo 59 del Reglamento General de Recaudación.

Segundo: Dado que el importe del crédito reconocido a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es inferior a la deuda total que el Servicio Murciano de Salud mantiene con este Ayuntamiento, con relación a la deuda que exceda del crédito y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 a) del Reglamento General de Recaudación, continuará el régimen ordinario, iniciándose el procedimiento de apremio, si la deuda no es ingresada a su vencimiento, o continuando dicho procedimiento, si ya se hubiese iniciado con anterioridad, siendo posible practicar sucesivas compensaciones con los créditos que puedan reconocerse.

Tercero: Que se notifique el presente decreto a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 1613/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Constituir la Comisión de Selección, quedando integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	Titular:	D. Inspector General Servicios Municipales
	Suplente:	D..... Jefe de la Agencia de Desarrollo Local



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
EXTRACTO DECRETOS
ANM/JVZG/PHC

SECRETARIO	Titular:	D. Jefe de la Sección de Asuntos Generales
	Suplente:	D ^a Asesora Jurídica
VOCALES	Titular:	D. Jefe del Negociado de Recursos Humanos
	Suplente:	D. Letrado Municipal
	Titular:	D. Tesorera
	Suplente:	D. Inspector de Patrimonio
	Titular:	D ^a Administrativa de Recursos Humanos
	Suplente:	Dña. Auxiliar Administrativa

Segundo.- Que se notifique la presente resolución a los interesados y se comunique al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

DECRETO N° 1614/2020

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar el “Proyecto de Colectores de Pluviales Sur y Norte y Embalse de Laminación para Reducción de Vertidos al Mar Menor, T.M. San Javier (Murcia)”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D., siendo su presupuesto de 5.544.388,02 euros, IVA incluido.

Segundo.- Adoptar frente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los siguientes compromisos:

- Asegurar la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.
- Asegurar la obtención de las autorizaciones administrativas que fueran precisas para la iniciación de las obras.
- Asegurar la aceptación de la entrega de las obras una vez recibidas por la Dirección General del Agua y ejecutadas conforme a proyecto.

Tercero.- Que se comunique el presente acuerdo a la Dirección General del Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.



DECRETO N° 1615/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Iníciense los procedimientos sancionadores siguientes:

Expediente P0103/2020/248

Presunto infractor:

Infracción: LA NEGATIVA A IDENTIFICARSE A REQUERIMIENTO DE LA
AUTORIDAD

Lugar: AVDA GRAN VIA DE LA MANGA S/N FRENTE ZOCO LEVANTE

Fecha de la infracción: 11 DE JULIO DE 2020

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.6 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE
MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.50 EUROS)

Expediente P0103/2020/249

Presunto infractor:

Infracción: DAÑOS O DESLUCIMIENTO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES
DE USO O SERVICIO PÚBLICO EN LA VÍA PÚBLICA, CONSISTENTE EN REALIZAR
UN GRAFFITI EN EL CARTEL DE UN PARQUE Y UN CONTENEDOR DE VIDRIO

Lugar: CALLE CABO MAYOR "PARQUE INFANTIL"

Fecha de la infracción: 10 DE JULIO DE 2020

Precepto Infringido: ARTÍCULO 37.13 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE
MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: LEVE

Importe: 150 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 75.00 EUROS)

Expediente P0103/2020/250

Presunto infractor:

Infracción: LAS FALTAS DE RESPETO Y CONSIDERACIÓN CUYO
DESTINATARIO SEA UN MIEMBRO DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD,
CONSISTENTE RECRIMINAR UNA ACTUACIÓN POLICIAL CON UN
COMPORTAMIENTO ALTERADO Y DESCONSIDERADO, CON COMENTARIOS
DESPECTIVOS HACIA LOS AGENTES ACTUANTES, TIRANDO SU DNI AL SUELO
PARA QUE LO RECOJAN LOS AGENTES

Lugar: AVDA GRAN VIA DE LA MANGA POLIGONO Q...

Fecha de la infracción: 11 DE JULIO DE 2020

Precepto Infringido: ARTÍCULO 37.4 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE
MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: LEVE



Importe: 150 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 75.00 EUROS)

Expediente P0103/2020/251

Presunto infractor:

Infracción: LAS FALTAS DE RESPETO Y CONSIDERACIÓN CUYO DESTINATARIO SEA UN MIEMBRO DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD, CONSISTENTE EN CASUSAR DESORDENES EN LA VÍA PÚBLICA

Lugar: AVDA SAN FRANCISCO JAVIER

Fecha de la infracción: 26 DE JUNIO DE 2020

Precepto Infringido: ARTÍCULO 37.4 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: LEVE

Importe: 150 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 75.00 EUROS)

Expediente P0103/2020/252

Presunto infractor:

Infracción: LAS FALTAS DE RESPETO Y CONSIDERACIÓN CUYO DESTINATARIO SEA UN MIEMBRO DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD, CONSISTENTE RECRIMINAR UNA ACTUACIÓN POLICIAL EN TONO DESPECTIVO Y ALTERADO

Lugar: AVDA GRAN VIA DE LA MANGA POLIGONO

Fecha de la infracción: 11 DE JULIO DE 2020

Precepto Infringido: ARTÍCULO 37.4 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: LEVE

Importe: 150 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 75.00 EUROS)

Expediente P0103/2020/253

Presunto infractor:

Infracción: ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, CONSISTENTE EN GRITAR E INCREPAR Y HACER FOTOGRAFÍAS SIN CONSENTIMIENTO A LOS CLIENTES DE LA TERRAZA DE UN BAR

Lugar: PLAZA ESPAÑA.....

Fecha de la infracción: 2 DE JULIO DE 2020

Precepto Infringido: ARTÍCULO 37.3 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: LEVE

Importe: 150 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 75.00 EUROS)

Expediente P0103/2020/254

Presunto infractor:



Infracción: ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, CONSISTENTE EN ESTAR IMPLICADO EN UNA RIÑA GENERANDO MOLESTIAS GRITANDO Y PERTURBANDO EL DESCANSO DE LOS VECINOS

Lugar: CALLE SAN JOSE

Fecha de la infracción: 1 DE JULIO DE 2019

Precepto Infringido: ARTÍCULO 37.3 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: LEVE

Importe: 150 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 75.00 EUROS)

Expediente P0103/2020/255

Presunto infractor:

Infracción: ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, CONSISTENTE EN MOLESTAR A LOS CLIENTES DE UN LOCAL, GRITANDO Y SIN MASCARILLA

Lugar: CALLE NEPTUNO.....

Fecha de la infracción: 5 DE JULIO DE 2020

Precepto Infringido: ARTÍCULO 37.3 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: LEVE

Importe: 150 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 75.00 EUROS)

Expediente P0103/2020/256

Presunto infractor:

Infracción: ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, CONSISTENTE EN ESTAR PELEÁNDOSE DANDO GRITOS MOLESTANDO EL DESCANSO DE LOS VECINOS

Lugar: AVDA BALSICAS

Fecha de la infracción: 6 DE JULIO DE 2020

Precepto Infringido: ARTÍCULO 37.3 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: LEVE

Importe: 150 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 75.00 EUROS)

Expediente P0103/2020/257

Presunto infractor:

Infracción: ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, CONSISTENTE EN ESTAR IMPLICADO EN UNA PELEA EN LA VÍA PÚBLICA, DANDO GRITOS MOLESTANDO EL DESCANSO DE LOS VECINOS

Lugar: AVDA BALSICAS

Fecha de la infracción: 6 DE JULIO DE 2020

Precepto Infringido: ARTÍCULO 37.3 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA



Calificación: LEVE

Importe: 150 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 75.00 EUROS)

Expediente P0103/2020/258

Presunto infractor:

Infracción: ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, CONSISTENTE EN INCREPAR A LOS VIANDANTES INSULTANDO Y GRITANDO SIN MOTIVOS APARENTES

Lugar: AVDA PINATAR S/N

Fecha de la infracción: 6 DE JULIO DE 2020

Precepto Infringido: ARTÍCULO 37.3 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: LEVE

Importe: 150 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 75.00 EUROS)

Segundo.- Nombrar Instructora de los mismos a la funcionaria de carrera de este Ayuntamiento Doñay Secretario a Don , funcionarios de este ayuntamiento, que podrán abstenerse de intervenir en los procedimientos, o ser recusados por los interesados, por las causas y en la forma que determinan los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- Poner en conocimiento de los interesados que una vez notificado el decreto de incoación del procedimiento para la sanción de infracciones graves o leves, el interesado dispondrá de un plazo de quince días para realizar el pago voluntario con reducción de la sanción de multas, o para formular las alegaciones y proponer o aportar las pruebas que estime oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 54.1 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

Procedimiento abreviado, conforme al artículo 54.3 de la mencionada ley:

si efectúa el pago de la multa dentro del plazo de quince días contados desde el día siguiente al de su notificación, se tendrá por concluido el procedimiento sancionador con las siguientes consecuencias.:

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción de multa.
- b) La renuncia a formular alegaciones. En el caso de que fuesen formuladas se tendrán por no presentadas.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago, siendo recurrible la sanción únicamente ante el jurisdiccional contencioso-administrativo.

Procedimiento ordinario:

Cuando se efectúe el pago voluntario o se formulen alegaciones.

Cuarto.- Los interesados podrán en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio,



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
EXTRACTO DECRETOS
ANM/JVZG/PHC

conforme lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.- Se advierte a los interesados que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, el presente acto podrá ser considerado propuesta de resolución, de conformidad como el artículo 64.2.f de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto.- El procedimiento caducará trascurrido un año desde su incoación sin que se haya notificado la resolución, no obstante, tenerse en cuenta en el cómputo las posibles paralizaciones por causas imputables al interesado o la suspensión que debiera acordarse por la existencia de un procedimiento judicial penal, cuando concorra identidad de sujeto, hecho y fundamento, hasta la finalización de éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

Séptimo.- Notifíquese la presente resolución a los interesados, así como a la instructora y al Secretario de los expedientes

DECRETO N° 1616/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar la justificación de la subvención concedida a la asociación AFAL, con C.I.F. G30704258, durante el ejercicio 2019, para el mantenimiento, potenciación y difusión de las actividades propias de las misma.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 1617/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, y el Ayuntamiento de San Javier, cuyo objeto es concretar el régimen de colaboración para la ejecución de las obras “CONTINUIDAD Y ADECUACIÓN DEL CARRIL BICI DE LA MANGA”, EN EL MARCO DE LA EDUSI “LA MANGA ABIERTA 365”.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
EXTRACTO DECRETOS
ANM/JVZG/PHC

Segundo.- Que se comunique el presente Decreto a la interesada, y a la Concejalía de Servicios Públicos, a los efectos pertinentes.

DECRETO N° 1618/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero: Inadmitir el recurso de reposición interpuesto contra las liquidaciones números 1922587, 1922592, 1922590 y 1922595, por presentación extemporánea, habida cuenta que, a tenor de la normativa señalada, el plazo de impugnación finalizaba el 30 de junio de 2020.

Segundo: Notifíquese el presente decreto a las interesadas, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 1619/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar la Relación de Propuestas de Gasto número **12020000940** por un importe total de **22.710,34** euros.

Segundo.- Que el presente Decreto se comunique a las áreas gestoras relacionadas en la parte expositiva, a sus efectos.

DECRETO N° 1620/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Aprobar la Relación de Facturas n.º **12020000122** y Ordenar el Pago, por importe total de **78.549,41** euros, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020.

DECRETO N° 1621/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
EXTRACTO DECRETOS
ANM/JVZG/PHC

Primero.- Declarar en situación de excedencia voluntaria a la empleada municipal indicada en la parte expositiva de esta resolución, funcionaria interina de este Ayuntamiento, con efectos desde el día 4 de septiembre de 2020 hasta el 20 de febrero de 2022. La empleada tendrá derecho a la reserva de su puesto de trabajo durante el periodo solicitado, si antes de la finalización del período de excedencia por cuidado de hijos no solicita el reingreso al servicio activo, la funcionaria interina será declarada de oficio en la situación de excedencia voluntaria por interés particular. Así mismo, la funcionaria interina cesaría de forma definitiva, si finalizara la causa que dió lugar a su nombramiento, o si su puesto se cubriera reglamentariamente o se suprimiera

Segundo.- Notifíquese la presente resolución a la interesada, y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos, Intervención y al Negociado de Educación, a los efectos pertinentes.

DECRETO N° 1622/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Ordenar el cese de la funcionaria interina indicada en la parte expositiva del presente decreto, con efectos desde el día 16 de septiembre de 2020, por finalización del plazo de seis meses para el que fue nombrada.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución a la interesada y comuníquese a los Negociados de Recursos Humanos, a la Secretaría General, y a la Intervención de Fondos, a los efectos correspondientes.

DECRETO N° 1623/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Ordenar el cese de la funcionaria interina indicada en la parte expositiva del presente decreto, con efectos desde el día 16 de septiembre de 2020, por finalización del plazo de seis meses para el que fue nombrada.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución a la interesada y comuníquese a los Negociados de Recursos Humanos, a la Secretaría General, y a la Intervención de Fondos, a los efectos correspondientes.



DECRETO N° 1624/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Dejar si efecto el Decreto 943/2020, de 12 de junio, que declaró la suspensión del contrato de trabajo del empleado municipal referido en la parte expositiva de esta resolución.

Segundo.- Autorizar la reincorporación a su puesto de trabajo al empleado referido en la parte expositiva de esta resolución, con efectos administrativos y económicos desde la recepción de la presente resolución.

Tercero.- Que se notifique el presente Decreto al interesado, y se comunique a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos.

DECRETO N° 1625/2020 (Concejal-Delegado de Sanciones y Policía Local)

Por el que se dispone:

Primero.- Iníciase el procedimiento sancionador relacionado en la parte expositiva de esta resolución.

Segundo.- Nombrar Instructora y Secretario de dicho expediente a los funcionarios indicados en la parte expositiva de esta resolución.

Tercero.- Comunicar al interesado que el reconocimiento por el infractor de su responsabilidad en los hechos imputados, dará lugar a la resolución del procedimiento, con la consiguiente imposición de la sanción que proceda.

De igual modo, el pago voluntario por el imputado, en cualquier momento anterior a la resolución, podrá implicar igualmente la terminación del procedimiento, conforme el artículo 64.1.d de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- En cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, el interesado podrá aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio, conforme lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.- Se advierte que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, el presente acto podrá ser considerado propuesta de resolución, de



conformidad con el artículo 64.2.f de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto.- El reconocimiento de la propia responsabilidad por parte del infractor en los hechos imputados, mediante el pago de la sanción en el plazo de 15 días desde la notificación del acuerdo de iniciación, determinará la finalización del procedimiento sancionador, sin necesidad de dictar resolución expresa. En este caso, la resolución del procedimiento sancionador recogerá una reducción del 30 por ciento sobre el importe de la multa propuesta, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza reguladora del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora por la administración municipal del Ayuntamiento de San Javier.

Séptimo.- El plazo máximo para resolver la resolución del procedimiento sancionador será de seis meses, contado desde la fecha de la resolución por la que se inicia el procedimiento, de conformidad con el artículo 17 de la Ordenanza reguladora del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora por la administración municipal del Ayuntamiento de San Javier.

Octavo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, así como a la Instructora y al Secretario del expediente.

DECRETO N° 1626/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Aprobar la certificación de obras número catorce, por importe de 36.967,09 euros, correspondiente a las obras denominadas “Construcción de un gimnasio municipal en San Javier”, así como la factura número 2007-6, de fecha 15 de julio de 2020, por importe de 36.967,09 euros, y ordenar el pago a la mercantil Servimar 2008, S.L.U.

DECRETO N° 1627/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Autorizar el fraccionamiento solicitado por la interesada en la forma, cuantía y plazos siguientes:

VENCIMIENTO	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL
20/09/2020	605,26 €	36,69 €	763,00 €
20/12/2020	600,80 €	42,03 €	763,00 €
20/03/2021	596,46 €	47,25 €	763,00 €



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
EXTRACTO DECRETOS
ANM/JVZG/PHC

20/06/2021	592,08 €	52,50 €	763,00 €
20/09/2021	587,78 €	57,67 €	763,00 €
20/12/2021	583,57 €	62,72 €	763,00 €
20/03/2022	579,48 €	67,63 €	763,00 €
20/06/2022	571,89 €	72,15 €	758,42 €
TOTAL			6.099,42 €

Segundo.- Aprobar la liquidación, por importe total de 438,64 euros en concepto de intereses de demora, de conformidad con lo previsto en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

Tercero.- En el supuesto de que durante la vigencia de este fraccionamiento, el obligado al pago resultare acreedor de la Hacienda Local, dichos créditos se afectarán al pago de la deuda fraccionada, entendiéndose que desde el momento presente se formula la oportuna solicitud de compensación, para que surta sus efectos en cuanto concurren créditos y débitos, aun cuando ello pueda suponer vencimientos anticipados de cantidades pendientes, y sin perjuicio de los nuevos cálculos de intereses que resulten procedentes.

Cuarto.- De incumplirse el pago en cualquiera de los vencimientos incluidos en esta resolución, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento General de Recaudación, y se exigirá por la vía de apremio la deuda aplazada, los intereses devengados y el recargo del periodo ejecutivo.

Quinto.- El ingreso de cada plazo y los intereses de demora correspondientes, se realizará mediante domiciliación en el IBAN designado por el interesado que consta en el expediente.

Sexto.- Los actos de gestión recaudatoria son ejecutivos. En consecuencia, las deudas comprendidas en el presente decreto deberán pagarse en los plazos establecidos, careciendo de efectos suspensivos cualquier solicitud posterior formulada por los interesados, ya que por si misma no desvirtúa la vigencia del decreto.

Séptimo.- Notifíquese la presente resolución a la interesada y comuníquese a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

DECRETO N° 1628/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:



Primero.- Que se proceda a la devolución de los ingresos indebidos indicados en la parte expositiva del presente decreto.

Segundo.- Que se proceda a la compensación de las deudas tributarias que se expresan a continuación:

Deuda a compensar	Importe de la deuda	Importe pendiente de devolución
Recibo 1494593-7/16 IBIU	50,04 €	0,00 €

Tercero.- Que se notifique el presente decreto a los interesados, y que se comunique a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

DECRETO N° 1629/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Devolver a los interesados las cantidades que se indican en la parte expositiva del presente decreto, previa aportación de certificado bancario.

Segundo.- Que se notifique el presente decreto a los interesados, y se comunique a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

DECRETO N° 1630/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Por lo que respecta al recurso contencioso administrativo número 170/2020, designar Letrados para la defensa y representación de este Ayuntamiento, en todo lo relacionado con el mismo, a los Letrados indicados, asimismo, en la antecitada parte expositiva, a los que se faculta expresamente para la designación de Procurador.

Segundo.- Por lo que respecta al procedimiento Diligencias Previas Procedimiento Abreviado número 58/2020, nombrar a D. Procurador del Ayuntamiento de San Javier, para que comparezca en el mismo en su nombre, en la comparecencia del día 11 de septiembre de 2020 para el ejercicio de acciones.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
EXTRACTO DECRETOS
ANM/JVZG/PHC

Tercero.- Notifíquese la presente resolución a los Sres. Letrados, a los efectos pertinentes.

DECRETO N° 1631/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación liquidación 1899713, por las razones expuestas anteriormente.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 1632/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación liquidación 1899714, por las razones expuestas anteriormente.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 1633/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra las liquidaciones 1900279 y 1900281, por las razones expuestas anteriormente.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a los interesados, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 1634/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación liquidación 1900021, por las razones expuestas anteriormente..



Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 1635/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación 1900019, por las razones expuestas anteriormente.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 1636/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar la solicitud de suspensión de la autoliquidación 1888446, puesto que no sólo no ha quedado acreditado el decremento de valor en la transmisión, sino que no es posible la suspensión de una autoliquidación en aplicación de la normativa vigente.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 1637/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar la solicitud de suspensión de las autoliquidaciones 1794479, 1794481, 1794482 y 1794483, puesto que no sólo no ha quedado acreditado el decremento de valor en la transmisión de la finca, sino que no es posible la suspensión de una autoliquidación en aplicación de la normativa vigente.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a las interesadas, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 1638/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
EXTRACTO DECRETOS
ANM/JVZG/PHC

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra las liquidaciones 1531726 y 1531727, por las razones expuestas anteriormente.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la interesada, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 1639/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación 1899765, por las razones expuestas anteriormente.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la interesada, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 1640/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar la solicitud de rectificación de la autoliquidación 1895330, por las razones expuestas anteriormente.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la interesada, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 1641/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación 1893669, por las razones expuestas anteriormente.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la interesada, para su conocimiento y efectos.



DECRETO N° 1642/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra las liquidaciones 1893399, 1893410, 1893442 y 1893466, por las razones expuestas anteriormente.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 1643/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar la solicitud de rectificación de la autoliquidación 1895330, por las razones expuestas anteriormente.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 1644/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación 1900591, por las razones expuestas anteriormente.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 1645/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación 1794304, por las razones expuestas anteriormente.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la interesada, para su conocimiento y efectos.



DECRETO N° 1646/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación liquidación 1913212, por las razones expuestas anteriormente.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la interesada, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 1647/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la lista de “**TÉCNICO MEDIO EN BIBLIOTECONOMÍA Y ARCHIVO 143-TMA**”, transcrita en la parte expositiva de esta resolución.

Segundo.- La Comisión de Selección queda integrada:

PRESIDENTE:	Titular:	D. Tesorera
	Suplente:	D. Jefe de la Agencia de Desarrollo Local
SECRETARIO	Titular:	D. Jefe de la Sección de Asuntos Generales
	Suplente:	D ^a Asesora Jurídica
VOCALES	Titular:	D. Jefe del Negociado de Recursos Humanos
	Suplente:	D. Letrado Municipal
	Titular: Técnico en Turismo
	Suplente:	D..... Inspector de Patrimonio
	Titular:	D. Encargado de Bibliotecas
	Suplente:	Dña. Auxiliar Administrativa



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
EXTRACTO DECRETOS
ANM/JVZG/PHC

Tercero.- Determinar como fecha para la realización de la prueba, el día **21 de septiembre de 2020**, a las **12:00 horas**, en el Conservatorio Profesional de Música de San Javier, sito en Avenida de la Aviación Española, s/n, junto al Parque Almansa de San Javier Conservatorio Profesional de Música de San Javier, sito en Avenida de la Aviación Española, s/n, junto al Parque Almansa de San Javier. El ejercicio consistirá en la resolución de un supuesto práctico relacionado con los temas de la parte del programa establecido en el Anexo II de las Bases Especificas. La Comisión de Selección se constituirá el día 21 de septiembre de 2020 para la valoración de los méritos presentados por los aspirantes.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

SSSSSSSSSSSS